



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR - CORREOS DE CHILE**

DECRETO EXENTO N° 788

DALCAHUE, 11 de marzo de 2014.

VISTOS: La necesidad de poseer una casilla en correos de Chile para resguardar la correspondencia Municipal ya que en nuestra comuna no hay otro proveedor que posea esta clase de servicio; el artículo N° 10 punto 4 del reglamento de la ley 19886; la sesión ordinaria N° 37 de fecha 03 de diciembre del 2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a nombre de **CORREOS DE CHILE**, por la cancelación de casilla de correos en la ciudad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes
- Archivo